



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BAR UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL SILO DURANTE EL CONCIERTO DE LA CANTANTE “BEBE” QUE SE CELEBRARA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la explotación del servicio de bar de la barra ubicada en el exterior del Silo, que se habilitará con motivo del concierto de la cantante “BEBE” que se celebrará el día 8 de Septiembre de 2017.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el Art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) trata de un contrato menor, pudiéndose adjudicar directamente a empresario con capacidad de obrar, al no exceder su importe de 18.000 euros ni su duración de un año.

En este tipo de contratos, conforme al art. 111 de la citada Ley, la tramitación del expediente sólo exigirá aprobación del gasto, en su caso, e incorporación de la factura correspondiente.

No obstante, se procede a su convocatoria pública, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO y único criterio de adjudicación PRECIO.

TERCERA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene carácter administrativo especial (Art.19.b), y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la TRLCSP, y supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, a las normas de derecho privado

CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.-

La duración del presente contrato comprende la celebración del concierto así como del tiempo necesario para el montaje, desmontaje y abastecimiento del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

QUINTA.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato no supone gasto para este Ayuntamiento.

SEXTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio base de licitación del contrato se establece por importe de **500,00 euros más IVA** debiéndose realizar las ofertas **al alza**.

El precio del contrato será el que resulte de la oferta económica más ventajosa propuesta.

El pago-ingreso se realizará en la cuenta de titularidad municipal de Almagro Número 0049 2691 65 2014062131 de Santander, debiendo presentar el recibo.

El pago deberá realizarse con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no realizarse el pago en la fecha que se indique, el contrato será adjudicado al licitador que formule la segunda oferta económica más ventajosa, y así sucesivamente.

SÉPTIMA.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN.-

La selección de contratista se efectuará atendiendo a la cantidad que de forma libre y a criterio del licitador sea ofertada, adjudicándose al licitador que presente la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

Quedarán rechazadas las proposiciones presentadas por los licitadores que no realicen oferta.

OCTAVA.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

La proposición con la cantidad ofertada se presentará, conforme al ANEXO I, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación.

En el sobre cerrado figurará la inscripción de "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA OTORGAR LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA BARRA EXTERIOR DEL SILO".

Quienes formulen sus proposiciones por correo ordinario o mediante ventanilla única de otra administración deberán anunciarlo en misma fecha mediante comunicación por fax al ayuntamiento o al correo electrónico secretaria@almagro.es, sin lo cual no serán admitidas a licitación.

Este sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI del participante y/o C.I.F y escrituras de constitución de la empresa.
- 2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación.
3. OFERTA ECONOMICA.: No se admitirán ofertas que no se formulen conforme al modelo oficial que se recoge como ANEXO I

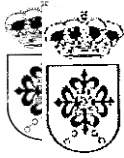
NOVENA.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FECHA DE APERTURA PÚBLICA.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, a las 14 horas.

No se tendrán en cuenta las ofertas que se realicen en sobres abiertos.

No se admitirán las ofertas que no se formulen conforme al modelo oficial que se recoge como anexo I.

Quedarán rechazadas las proposiciones presentadas por los licitadores que no realicen oferta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

La apertura de las ofertas se realizará en acto público, a las 13.30 horas del día LUNES 4 de Septiembre de 2017, en el Salón de Plenos Municipal.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El/la licitador/a que presente oferta más ventajosa económicamente deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de dos días a contar desde la fecha de la apertura de las ofertas, la siguiente documentación:

- Justificante de la realización del pago del precio del contrato.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Justificante del depósito en la Tesorería municipal de la de la garantía por importe del 5% del precio de adjudicación, garantía que responderá de que las condiciones de la barra a fecha de finalización del Contrato sean las mismas en cuanto a la conservación, higiene y limpieza de ésta previas a su ocupación así como del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
Seguro con una cobertura mínima de 120.000 euros que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada. Este seguro deberá incluir el riesgo de incendio, los daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones de las instalaciones y los daños al personal que preste en él sus servicios.
- Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años y prohibición de venta de sustancias prohibidas.
- De no presentarse dicha documentación en el plazo indicado, perderá su derecho a la formalización del contrato, y se procederá de igual manera con el segundo o ulteriores oferentes.

DÉCIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA.

- Prestación del servicio de bar en la barra del exterior del Silo con motivo del concierto

- Respetar el objeto del servicio, no pudiendo destinar el bar a otras actividades de las propias, salvo que cuenten con preceptiva autorización municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- No instalar elementos ni mobiliario fuera de los que son estrictamente necesarios para el funcionamiento de la actividad.

- Tener abierto durante la celebración del concierto, ajustándose a los horarios que fije la programación del evento.

Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, o Seguridad Social, así como atender los impuestos y tasas derivados de la actividad.

El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por estos motivos.

- Cumplir los requisitos exigidos en materia de licencias, autorizaciones y/o declaraciones responsables para la puesta en marcha y desarrollo o funcionamiento de la actividad.

- El/la contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Deberá formalizarse previamente a la fecha de formalización del contrato, póliza de seguro de responsabilidad Seguro con una cobertura mínima de 120.000 euros que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada. Este seguro deberá incluir el riesgo de incendio, los daños al público asistente o a terceros derivados de las condiciones de las instalaciones y los daños al personal que preste en él sus servicios

- El adjudicatario tendrá la obligación de prestar servicio de bar, siempre bajo las correspondientes prescripciones sanitarias.

- Prestar garantía en la Tesorería municipal de la garantía por importe del 5% del precio de adjudicación ,garantía que responderá de que las condiciones de la barra a fecha de finalización del contrato queden en las mismas condiciones de conservación ,higiénicas y de limpieza previas a su ocupación, así como del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

Dicha cantidad será devuelta una vez finalizada la actividad, previo informe favorable de los correspondientes servicios municipales

- Cuidado y limpieza de las instalaciones utilizadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

El adjudicatario viene obligado a sufragar todos los gastos que se deriven de la actividad a desarrollar, exceptuados aquellos que sean a cargo de la administración.

- Queda expresamente prohibido el subarriendo de la adjudicación descrita. En caso contrario, quedará anulada automáticamente el contrato.

- Al término del plazo del contrato, el adjudicatario deberá abandonarlas instalaciones sin necesidad de notificación por parte del Ayuntamiento, y responderá de que todos los servicios que se le entreguen se encuentren en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

- Igualmente deberá observar y cumplir la normativa en materia de consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.

DÉCIMO SEGUNDA.- VIGILANCIA DE BUENFUNCIONAMIENTO.-

El Ayuntamiento vigilará el buen funcionamiento de la prestación del servicio en lo que se refiere a lo estipulado en estas bases.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está facultado, en el marco y términos establecidos por las leyes a iniciar procedimiento sancionador en los casos permitidos por las Leyes.

Por su parte, el Ayuntamiento, queda obligado a mantener al adjudicatario en el use y disfrute pacífico de las instalaciones objeto del presente contrato.

El Ayuntamiento no se hará cargo, ni será responsable de la falta de pago del contratista a sus acreedores o proveedores, ni de los deterioros, robos o daños a terceros que se cometan en las instalaciones.

DÉCIMO TERCERA.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas establecidas en el TRLCSP o por cualquier incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas el presente pliego.

En Almagro, a 25 de Agosto de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Daniel Reina Ureñ



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA OTORGAR LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA BARRA EXTERIOR DEL SILO, DURANTE EL CONCIERTO DE LA CANTANTE "BEBE" EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

D. _____, con D.N.I. número _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con C.I.F. nº _____, teléfono de contacto _____, y domicilio en _____ del municipio de _____, enterado de la licitación para la **UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA BARRA EXTERIOR DEL SILO, DURANTE EL CONCIERTO DE LA CANTANTE "BEBE" EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017,** solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formulo la siguiente **OFERTA ECONÓMICA:**

_____ **EUROS más IVA.**

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo. _____

(Firma del licitador y sello de la empresa)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.